

INVITACIÓN A REMATE DE VEHÍCULOS

La Junta de Remate del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conformada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. MINTEL-2023-001 de 29 de diciembre de 2023, en cumplimiento de sus atribuciones confiere en reunión del 25 de enero de 2024, dar paso al Primer Señalamiento de Aviso de Remate, conforme lo establecido en el Reglamento Sustitutivo de Administración y Control de Bienes del Sector Público e invita a las personas naturales y/o jurídicas, domiciliadas en el país legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que participen en el proceso de remate a través del procedimiento de remate de bienes muebles a través de SOBRE CERRADO:

N° ORDEN	CODIGO DEL BIEN	PLACAS	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	MARCA	AÑO	COLOR	AVALÚO
1	5013258	PEQ0167	TIPO JEEP	PATHFINDER 4.0 A/T	NISSAN	2008	NEGRO	5.692,24
2	5594055	PEQ-066	TIPO JEEP	FORD EXPLORER XLT	FORD	2008	AZUL	5.170,24
3	4199247	PEI-2711	TIPO JEEP	EXPLORER EDDIE BAUER	FORD	2006	VERDE	7.274,14
4	4199249	PEI 5357	TIPO JEEP	GRAND VITARA SZ 2.7L	SUZUKI	2009	PLATA	5.416,43

INDICACIONES GENERALES

1. Los automotores podrán ser inspeccionados por los interesados en las instalaciones de Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, ubicadas en la ciudad de Quito: Av. 6 de diciembre N25-75 y Av. Colón, Sector La Mariscal, los días 14 Y 15 del mes de febrero de 2024, en horario de 10h00 a 14h00.
2. Las posturas se recibirán únicamente en sobre cerrado con las debidas seguridades, las cuales impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial, la identificación del mismo será de la siguiente manera:

Número de orden de automotor:

Señor

PRESIDENTE

JUNTA DE REMATE "MINTEL"

Av. 6 de diciembre N25-75 y Colón

Ofertado por:

Cédula de ciudadanía del oferente: -.....

Teléfonos de contacto:

Correo electrónico:

3. Los sobres, deberán contener los siguientes datos:

(Persona Natural) – Número de orden del bien, identificación del oferente con nombres completos, número de cédula, números de contacto y correo electrónico.

(Persona Jurídica) – razón social, nombres completos de representante legal, número de cédula del representante legal, número de RUC, números de contactos y correo electrónico.

4. La Carta de Oferta, será dirigida al Presidente de la Junta de Remates y será firmada por el postulante o Representante Legal.
5. La oferta deberá contener el 10% del valor de la postura, el cual se deberá realizarse mediante **CHEQUE CERTIFICADO** mismo que deberá ser girado a orden del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información sin considerar el IVA; la propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
6. La oferta por uno o más automotores, deberán se presentadas de manera individual en sobre cerrado identificados por el **NÚMERO DE ORDEN**, al Secretario de la Junta de Remates, el día 16 de febrero de 2024, en horario comprendido desde las 09H00 hasta las 12H00, en la Planta Baja del Edificio MINTEL, ubicado en la Av. 6 de diciembre N25-75 y Av. Colón.
7. El pago de la diferencia del valor ofertado más IVA, deberá ser cancelado dentro del término de diez días siguientes a la notificación de adjudicación, mediante transferencia bancaria o cheque certificado a nombre del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
8. El valor de la oferta será por el bien (automotor) más IVA, y no será menor al avalúo base.
9. Realizado el pago, serán entregados los automotores con las respectiva Acta de adjudicación y el comprobante de transferencia, documento que servirá como título traslativo de dominio, en las condiciones físicas, técnicas y mecánicas que se encuentren; por lo tanto, no se aceptarán reclamos posteriores de ninguna naturaleza.
10. La apertura de sobres se realizará en reunión con los miembros de la Junta de Remates, el día 16 de febrero de 2024 desde las 14H00, los oferentes podrán observar de manera telemática cuyo enlace podrá visualizarse en la página del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/>
11. Los formularios necesarios para este proceso, se encuentran disponibles en la página web de la institución – PROCESO DE REMATE.
12. La Junta de Remates del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se reserva el derecho de declarar desierto el remate, en caso de convenir a los intereses institucionales.
13. En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de presentación (carga) de las ofertas, considerando día y hora de presentación.
14. Los automotores se subastan en el estado y condición en que se encuentran, por lo que no se aceptarán ningún tipo de reclamo posterior.
15. Es de exclusiva responsabilidad del adjudicatario realizar las gestiones, así como asumir los tributos, gastos y demás erogaciones pendientes, y en general de todo gasto que implique la transferencia de dominio y gastos posteriores al remate que se generen o se hayan generados con relación a los automotores adjudicados.
16. Una vez que el adjudicatario haya realizado el pago total, los valores consignados para intervenir en el remate, por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, se será devuelto a los oferentes o las personas debidamente autorizadas por éstos, considerando los datos indicados en la oferta entregada; una vez que el adjudicatario hubiere hecho el pago total del automotor.

17. En caso de incumplimiento en el plazo para el retiro del/los automotores/es se cobrará un recargo de USD. 5,00 por cada día de no retiro valor que deberá ser depositado en la cuenta del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información previo al retiro del/los automotor/es presentando para el efecto el comprobante de transferencia o depósito. Es preciso señalar que los datos correspondientes a la cuenta bancaria serán notificados por el MINTEL previo al pago.
18. No podrán intervenir en la subasta los empleados del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por sí, ni tampoco, por su cónyuge, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo grado de afinidad.
19. El presente aviso de remate será publicado en la página Web de esta Cartera de Estado.

**Ing. Pablo Javier Maurad Jadan
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**